



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 88/2012.-

1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (LOTE 1-PÁDEL)

En la ciudad de Granada, a veintiocho de abril de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D. [REDACTED]**, mayor de edad, con N.I.F. n° [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. n° B-73405599, según copia autorizada de escritura de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Albacete, D. [REDACTED] el día 7 de septiembre de 2007, con el n° 2365 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **cuatro de abril de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **336** literalmente dice:

“Visto expediente núm. 88/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades deportivas especiales del Ayuntamiento de Granada (Lote 1-



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 88/2012.-

Pádel), de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades deportivas especiales del Ayuntamiento de Granada (Lote 1- Pádel), adjudicado a EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L., reduciendo el presupuesto máximo del contrato fijado en la cantidad de 174.731 euros, en una cuantía de 34.948 euros, es decir un 20% de porcentaje de modificación, quedando el presupuesto máximo anual fijado en la cuantía de 139.783 €.

Segundo.- Formalizar la presente modificación."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 18 de octubre de 2012, y las modificaciones posteriores al mismo, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- Esta 1ª modificación consiste en reducir el presupuesto máximo del contrato fijado en la cantidad de 174.731 euros, en una cuantía de 34.948 euros, es decir un 20% de porcentaje de modificación, quedando el presupuesto máximo anual fijado en la cuantía de 139.783 €.

Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local (LBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.



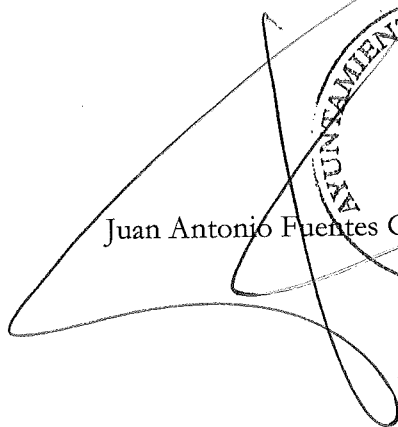
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 88/2012.-



Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

El adjudicatario,


Juan Antonio Fuentes Galvez



Doy Fe,
La Secretaria General,


Mercedes López Domech